

OBJ.: Autoriza operación de Aeronave CRJ-200, matrícula SE-RIF operado por la Empresa WEST AIR SWEDEN/RIO BAKER, para realizar operaciones excepcionales de transporte de carga.

N° 0810/041

SANTIAGO, **20 MAR. 2012**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Código Aeronáutico.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Ley 2564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) La Resolución Exenta N° 940 de fecha 29 de Noviembre de 2011 de la Junta Aeronáutica Civil que aprueba los Seguros de Responsabilidad Civil a Terceros y Responsabilidad Civil de Pasajeros.

CONSIDERANDO

- a) La situación de emergencia que se presenta en diferentes zonas del Territorio Nacional que hace necesario la operación inmediata de las aeronaves de Transporte de Carga.
- b) Que, la aeronave matrícula SE-RIF, se encuentra en proceso de certificación para operar como empresa de carga en Chile.
- c) Que, las aeronaves se encuentran con sus certificados de matrícula y aeronavegabilidad vigentes.
- d) Que, las aeronaves cuentan con seguros vigentes.
- e) Que, las tripulaciones de las aeronaves cuentan con sus licencias y habilitaciones vigentes.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa West air Sweden / Río Baker, para efectuar operaciones de Transporte no Regular de Carga en el territorio nacional, con la aeronave matrícula SE -RIF, entre los días 20 y 31 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive..
- 2) Esta operación se autoriza en la medida de que los seguros exigidos por la Junta Aeronáutica Civil (JAC) se encuentren vigentes.
- 3) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Subdepartamento Transporte Publico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese,



[Handwritten signature]
LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- WEST AIR SWEDEN/RIO BAKER
- 2.- JUNTA AERONÁUTICA CIVIL
- 3.- DGAC., DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 4.- DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
- 5.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 6.- DSO., SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD
- 7.- DSO., SDO.
- 8. DSO., SDO., SECCION AVIACION COMERCIAL (ARCH.)
- 9. DSO., REGISTRATURA
- 10.-DSO., PLANIFICACION Y CONTROL, (Transparencia)

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO	
N° <u>763</u>	<input type="checkbox"/> URGENTE
<u>22 MAR 2012</u>	
<input checked="" type="checkbox"/> OPERACIONES	<input type="checkbox"/> AERONAVEGABILIDAD
<input type="checkbox"/> SIMULADORES Y CC.EE.	<input checked="" type="checkbox"/> PROG. Y CONTROL
<input type="checkbox"/> SECRETARIA	
PLAZO: _____	
OBSERVACIONES:	